

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.6.2.	Mediante Decreto 931 del 18 de marzo de 2009, se estableció que en los contratos estatales se pacte la cláusula de indemnidad, con la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, sin embargo la entidad no tuvo en cuenta la inclusión de esta cláusula con el fin de mantener libre a la Entidad contratante de reclamaciones o daños de terceros, en los siguientes contratos de la vigencia 2011: Números 194, 154, 144, 118, 84, 195, 257, 64, 228 y 154, incumpléndose los literales a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, constituyéndose una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria de conformidad con el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	Procedimental	La entidad en todo momento continuará cumpliendo con la normatividad vigente que rige los trámites contractuales para el caso concreto mediante la utilización de mecanismos que amparen a la entidad de riesgos (garantías solicitadas a los contratistas), teniendo en cuenta que la indemnidad como tal no es oponible a terceros y justamente la protección es frente a reclamaciones de estos. ( Estatuto General de Contratación, Regímenes especiales y derecho privado)	Proforma de minuta contractual que incluya clausulado básico y acoga Resolución de condiciones generales de la contratación	1	Oficina Asesora Jurídica	Profesionales OAJ- Jefe Oficina Asesora	2015/01/01	2015/12/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.1.1	CLAUSULA DE INDEMNIDAD Respecto a los Convenios Nos.189, 330 y 1039 del 2013 se evidenció que no se pactó la Cláusula de indemnidad en la minuta de los convenios vulnerando lo preceptuado en el art 5,1,6 de la 734 de 2012 y en el decreto 931 del 18 de marzo de 2009 "se estableció que en los contratos estatales se pacte la cláusula de indemnidad, con la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes." sin embargo el IDARTES no tuvo en cuenta la inclusión de esta cláusula con el fin de mantener libre a la Entidad contratante reclamaciones o daños de terceros.	Normativo	La entidad en todo momento continuará cumpliendo con la normatividad vigente que rige los trámites contractuales para el caso concreto mediante la utilización de mecanismos que amparen a la entidad de riesgos ( garantías exigidas a los contratistas), teniendo en cuenta que la indemnidad como tal no es oponible a terceros y justamente la protección es frente a reclamaciones de estos. ( Estatuto General de Contratación, Regímenes especiales y derecho privado)	Proforma de minuta contractual que incluya clausulado básico y acoga Resolución de condiciones generales de la contratación		Oficina Asesora Jurídica	Profesionales OAJ- Jefe Oficina Asesora	2015/01/01	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.1.2	Deficiencia en los soportes contractuales y falencias administrativas contractuales Realizado un análisis integral sobre los documentos contentivos de los expedientes de los convenios Nos. 1036, 1038, 120, 145, 189, 196, 289, 435, 437, 440, 448, 449, 458, 471, 473, 479, 485, 521, 699, 742, 743, 749, 937, 981 del 2013 y los contratos Nos. 1228, 1238, 1242, 1258, 1266, 204, 324, 325, 330, 344, 412, 421, 866, 933 de la misma anualidad. Se estableció que no se encuentran foliados de forma correcta, los documentos que sustentan la ejecución de los convenios y que hacen parte de los expedientes contractuales corresponden a fotocopias no siendo posible practicar el examen sobre los documentos originales, así mismo en los expedientes contractuales no reposan todos los documentos que integran la ejecución de los contratos, tales como informes del supervisor, actas de liquidación, órdenes de pago algunas sin firmas como es el caso de los convenios 204, 743, 440, 471 de 2013, la causa de la situación descrita, podría ser falta de capacitación a los funcionarios encargados del archivo y organización de los expedientes, al cambio permanente de los mismos o debilidades en los procedimientos del proceso de Gestión Documental. En consecuencia, se dificulta el seguimiento y control por parte de las áreas encargadas al interior del IDARTES y por parte de los organismos de control.	Documental	<ol style="list-style-type: none"> <li>En articulación con el área de Gestión Documental, revisar y subsanar las observaciones por el ente de control.</li> <li>Realizar revisiones aleatorias a los expedientes contractuales, con el fin de verificar el adecuado manejo documental de los mismos.</li> <li>Elaborar circular dirigida a los supervisores de contratos a fin de dar cumplimiento con el procedimiento y los formatos de Supervisión Contractual.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>No. de Jornadas de revisión /</li> <li>Una comunicación informativa.</li> </ol>	1	Subdirecciones	Subdirección Administrativa ( Gestión Doc	2015/02/01	2015/12/30
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.1.4	Corporación Cultural Cabildo El Instituto Distrital de las Artes suscribió 19 de julio de 2013 el Convenio de Asociación 471 de 2013 con la Corporación Cultural Cábildo, revisada la documentación que reposa en el expediente contractual, no se encontro pactada dentro de los estudios previos, ni en la minuta del convenio la realización de la actividad "III Congreso Mundial de Salsa" actividad que fue la justificación de la adición No.1 del 18 de septiembre del 2013. En acta de visita administrativa realizada el 27 de octubre del año en curso con la supervisora del convenio se indago sobre la realización de esa actividad hacia parte de las actividades del convenio, a lo cual respondió "Si, en tanto hace parte del componente de actividades de circulación desde la asociatividad por genero, del proyecto presentado por la ESAL, teniendo en cuenta que esta actividad se aprobó en Comité Operativo mediante acta 001 del 6 de agosto del 2013 de conformidad con la obligación específica número 1 de la Clausula 3 que reza " Garantizar la realización del proyecto de circulación en danza que incluye la realización del festival Danza en la ciudad 2013, las actividades de circulación desde la asociatividad por genero y las actividades de visibilización de prácticas artísticas de acuerdo a los lineamientos concertados en el Comité Operativo en sus diferentes componentes"	Planeación	<ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar en los proyectos que se realice la planificación de los distintos componentes y actividades específicas a realizarse durante la ejecución del convenio, incluyendo las dinámicas sectoriales.</li> <li>Planificar tiempos y resolver las necesidades sectoriales en los plazos establecidos según las actividades específicas planteadas en el proyecto.</li> <li>Comprobar a través del comité Operativo, que las acciones planificadas se han ejecutado en el modo y el tiempo previsto.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Planeación/ Producto: N° de actividades planeadas en el proyecto/ N° de actividades ejecutadas.</li> </ol>	1	Gerencia de Danza	Gerente de Danza	2015/01/01	2015/12/30

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.1.5	Deficiencias en soportes contractuales Respecto a los Convenios Nos. 473, 189, 479, 471, 485, 448, 699 y los contratos Nos. 412, 1238 y 1258 se evidenciaron las siguientes situaciones: se encontró que los contratos y convenios antes mencionados no han sido liquidados, resaltando situaciones particulares donde se encontraba el acta de liquidación sin fecha como es el caso del contrato 485 del 2013 y el contrato 743 de la misma anualidad, se encuentra con una sola firma y sin fecha.	Procedimental	<ol style="list-style-type: none"> <li>Liquidar los contratos y los convenios relacionados por el ente de Control.</li> <li>Se realizará una jornada de revisión documental de los expedientes de los convenios de asociación suscritos de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ.</li> <li>Elaborar circular dirigida a los supervisores de contratos a fin de dar cumplimiento con el procedimiento y los formatos de Supervisión Contractual.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>% de avance en el trámite de liquidación de contratos y convenios relacionados por el ente de control.</li> <li>Jornadas de Revisión documental / Jornadas Programadas.</li> <li>Una comunicación informativa.</li> </ol>	1	Subdirecciones	Supervisores	2015/01/01	2015/12/30
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.1.6	Forma en que se determina el valor de la contratación Realizado el análisis de los documentos contentivos de los expedientes antes mencionados, se estableció que en el estudio de idoneidad que justifica la firma de los convenios de asociación, así como la resolución que autoriza la suscripción de los mismos, no hacen relación a la forma como se determinó la escogencia del contratista frente al costo de la misma y frente a las demás propuestas. Se hace necesario recordar que "la contratación de las entidades sin ánimo de lucro, con el Estado es un asunto con una regulación normativa precaria que proviene del artículo 355 constitucional del 1991, seguido de los decretos los decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, tales normas nacieron a la vida jurídica antes de la Ley 80 del 93, asemejándose a una contratación directa, sin ser esta una causal taxativa con un régimen propio, que abrió la puerta a la contratación con particulares sin agotar las etapas propias de la escogencia de contratistas y a la fecha, no se ha creado un procedimiento claro que permita entender su aplicación."	Procedimental	Solicitar a la SCRCD se contemple la posibilidad de modificar el contenido de la Resolución en el sentido observado por la Contraloría, así como recomendar a las Subdirecciones que en el análisis de idoneidad de la ESAI se mencione que el trámite no corresponde a un proceso de selección bajo el espectro de la Ley 80 de 1993 y reglamentarios, y por lo tanto no se requiere de varias propuestas para escoger el contratista, no obstante lo cual la entidad ha dispuesto enviar invitaciones para recibir propuestas de proyectos y de acuerdo con ello se toma la decisión por la entidad, siempre en cumplimiento de los principios de la función administrativa.	Resoluciones expedidas con mención de mecanismo de escogencia del contratista/número de resoluciones expedidas	1	SubdireccionesOficina Ases	Jefe Oficina Asesora Juridica	2015/01/01	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.1.7	MUSEO DE ARTE MODERNO DE BOGOTÁ – MAMBO Al efectuar la revisión de la documentación que reposa en la carpeta contractual para establecer el cumplimiento de las obligaciones y los productos a entregar, no se encontró soporte que evidenciara la realización, impresión y distribución de las 100 memorias para el Encuentro de Performistas, producto que tuvo un costo de \$1.200.000, según el informe financiero del asociado que obra a folio 780 de la carpeta contractual No. 5. Lo anterior evidencia falta de cuidado, diligencia, vigilancia y control en la ejecución del convenio por parte del supervisor, conducta que causó lesión, menoscabo y perjuicio al patrimonio del IDARTES, al no exigir el cumplimiento del numeral 3., de las obligaciones específicas del asociado, por la que se pagó \$1.200.000, situación producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente. Adicional a lo narrado, no existe un estudio propio de precios de mercado que garantice que de manera previa a la contratación a realizar, se aplicaron reglas justas que posibilitaran la igualdad entre los contratistas que se encontraran en las mismas condiciones de idoneidad y experiencia para ejecutar el convenio. Así mismo, y no obstante haber transcurrido más de seis (6) meses de terminado el convenio, no está dentro del expediente contractual el acta de liquidación debidamente	Documental	1. Se realizarán jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios de asociación suscritos de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Elaborar circular dirigida a los supervisores de contratos a fin de dar cumplimiento con el procedimiento y los formatos de Supervisión Contractual.	1. Jornadas de Revisión documental / Jornadas Programadas 2. Una comunicación informativa.	1	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes - equipamientos	2015/01/01	2015/12/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.1.8	REDLAT – RED DE PRODUCTORES CULTURALES LATINOAMERICANOS Una vez efectuada la revisión del convenio se evidenció que a folios 305-306 obra el Comprobante de Egreso 10944 mediante el cual se pagó la factura 0161 a la empresa E.PEOPLE por valor de \$16.488.000 por concepto de refrigerios conformados por sandwich de jamón y queso 100 gramos, jugo de 200 ml, fruta y dulce, cuyo gasto no está debidamente sustentado, toda vez que no se detalla cuántos refrigerios, a cuántas personas, ni con ocasión de qué evento se brindaron dichos refrigerios. Así mismo, a folios 431-432 obra el Comprobante de Egreso 11167 mediante el cual se canceló la factura 0068 a la empresa comercial JUMART S.A.S. por valor de \$36.090.000 por concepto de "EVENTO FIESTA BOGOTÁ-ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN Sábana Final de Alimentación", cuyo gasto tampoco está debidamente sustentado, ya que no se detalla la cantidad de productos alimenticios y de hidratación que se pagaron.	Documental	1. Se realizarán jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios de asociación suscritos de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Elaborar circular dirigida a los supervisores de contratos a fin de dar cumplimiento con el procedimiento y los formatos de Supervisión Contractual.	1. Jornadas de Revisión documental / Jornadas Programadas 2. Una comunicación informativa.	1	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes Gerentes	2015/01/01	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.1.9	ADICIONES POR MÁS DEL 50% EN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN El convenio en estudio se celebró el 12 de julio de 2013, pactándose un valor inicial de \$368.788.420; así mismo, mediante registros presupuestales 1614 del 18 de junio y 1943 del 18 de julio de 2014 se adicionó en las sumas de \$298.010.720 y \$441.715.452 respectivamente, lo cual arroja un total de \$739.726.172, situación que desborda el monto permitido en el artículo 40 parágrafo único de la Ley 80 de 1993, que establece la prohibición de que los contratos que celebren las entidades estatales puedan adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, contraviniendo con ello principios constitucionales como el de transparencia y planeación, entre otros, así como el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993	Procedimental	La entidad en todo momento continuará cumpliendo con la normatividad vigente que rige los trámites contractuales para el caso concreto, teniendo en cuenta que RÉGIMEN cubre la contratación. ( Estatuto General de Contratación, Regímenes especiales y derecho privado)	Propuesta de reducción de montos de adición elaboradas por las SUBDIRECCIONES	1	Subdirecciones Oficina Ases	Subdirectores	2015/01/01	2015/12/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.1.10	Fundación TEATRO R101 - Estudios Previos Por lo anterior, se ratifica que con las modificaciones realizadas, se evidencia la falta de planeación, originada en la falta de estudios de mercado previos a la suscripción del citado convenio, desatendiendo con este actuar los preceptos constitucionales y legales que señalan los principios de eficiencia, eficacia, economía y planeación que deben acompañar las actuaciones de todo servidor público	Planeación	1. Continuar aplicando la directriz de extender invitación a presentar propuesta a diferentes ESAL para el desarrollo de proyectos de interés conjunto. 2. Socializar la Resolución que reglamenta la elaboración de las actas de comité operativo de los convenios de asociación buscando mejorar los soportes, especialmente cuando se traten temas relacionados con las adiciones.	1. Cartas de Invitación / No. Convenios suscritos 2. Socialización Resolución que reglamenta las actas de Comité 3. Actas realizadas y revisadas	1	GerenciasSubdireccionesOf	Gerentes de las Áreas Artísticas y equipar	2015/01/15	2015/12/15
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.1.11	Fundación BANDOLITIS - Documentos ejecución Contractual Sin embargo el hecho que se no todos los documentos que sustentan y soportan los gastos efectuados en el marco de un contrato y/o convenio como el 289-2013, dificulta la labor de auditoría y determina como un obstáculo al ejercicio del control fiscal, al no contar con toda la respectiva información oportunamente, situación que contraviene lo estipulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.	Documental	1. Se realizarán jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios de asociación suscritos de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Elaborar circular dirigida a los supervisores de contratos a fin de dar cumplimiento con el procedimiento y los formatos de Supervisión Contractual.	1. Jornadas de Revisión documental / Jornadas Programadas 2. Una comunicación informativa.	1	SubdirecciónGerenciasOfici	Subdirectora de las ArtesGerentesJefe Of	2014/12/15	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.1.12	<p>CORPORACION PARA EL DESARROLLO ARTISTICO, HUMANO, CREATIVO Y NUEVAS ALTERNATIVAS DE EXPRESION DAHCHAE Así mismo, en los informes del supervisor (que reposan a folios 574 y 575 y 1425 y 1426 del convenio) denominados informes de gestión financiera para el pago (persona Jurídica) suscritos por la supervisora del convenio 448-2013, en la parte que hace referencia a estado financiero y/o servicios, relaciona cada una de las obligaciones específicas del asociado con cargo a los recursos del estado pactadas en el Numeral 4 de la Cláusula segunda del convenio, sin que se indique que actividades se desarrollaron para cumplir con cada una de las obligaciones, es decir realiza una transcripción de las obligaciones sin referirse a las actividades desarrolladas frente a éstas.</p> <p>Respecto al ingreso de elementos devolutivos al Almacén del IDARTES, que fueron adquiridos con recursos provenientes del convenio 448-2013, la entidad manifiesta que éstos no han ingresado a almacén, porque al momento de la auditoría al convenio, éste se encontraba vigente ya que su fecha de terminación es el 5 de diciembre del año en curso y que los bienes ingresarán al inventario del almacén del IDARTES, previo al proceso de liquidación del convenio.</p>	Documental	<p>1. Realizar el ingreso al Almacén de los elementos devolutivos, adquiridos en el marco de los convenios suscritos en el 2013.</p> <p>2. Elaborar circular dirigida a los supervisores de contratos a fin de dar cumplimiento con el procedimiento y los formatos de Supervisión Contractual.</p>	<p>1. No. de bienes devolutivos ingresados al Almacén/No. de bienes devolutivos adquiridos en el marco de los convenios.</p> <p>2. Una comunicación informativa.</p>	1	SubdireccionesOficina Ases	Oficina de Planeación, Subdirectora de las	2015/01/01	2015/12/30
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.1.13	<p>FUNDACION DE TITERES Y TEATRO LA LIBELULA DORADA Realizado el análisis de los documentos contentivos de los expedientes se estableció que convenio 120-2013 se celebró el 13 de marzo de 2013, pactándose un valor inicial de \$500.000.000; de los cuales el IDARTES aporta \$460.000.000 y el Asociado \$40.000.000, posteriormente, se adicionó en tres oportunidades así: El 17 de mayo de 2013 por valor de \$200.000.000, el 26 de julio de 2013 por valor de \$627.263.000 y el 8 de octubre de 2013 por valor de \$447.720.750, para un total adicionado de \$1.274.983.750, violando de esta manera lo regulado por el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 del Estatuto Contractual, lo cual deja ver la falta de planeación y deficiencia en los estudios previos, situaciones que contravienen preceptos constitucionales que establecen los principios de eficacia, eficiencia economía y planeación que debe cumplir todo servidor público con sus actuaciones.</p>	Procedimental	<p>La entidad en todo momento continuará cumpliendo con la normatividad vigente que rige los trámites contractuales para el caso concreto, teniendo en cuenta que RÉGIMEN cubija la contratación. ( Estatuto General de Contratación, Regímenes especiales y derecho privado)</p>	<p>Propuesta de reducción de montos de adición elaboradas por las SUBDIRECCIONES</p>	1	Subdirecciones Oficina Ases	Subdirectores	2015/01/01	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.4.11	AMBIENTAL Ni el manual de buenas prácticas ambientales para eventos (incluyendo protocolo para artistas) ni el parlamento con recomendaciones ambientales a los presentadores de los eventos, no se expidieron ni se aprobaron en la vigencia programada y auditada.	Planeación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y Aprobación del Manual de buenas prácticas.</li> <li>2. Elaboración y Aprobación del Parlamento con recomendaciones ambientales.</li> <li>3. Elaboración y Aprobación de Procedimiento de Mejoramiento de Condiciones Ambientales.</li> <li>4. Realizar el requerimiento al área de sistemas y comunicaciones para colocar en funcionamiento el televisor de Casa Fernández (Piso 1).</li> <li>5. Realizar el requerimiento al grupo de mantenimiento para establecer un control preventivo a las instalaciones hidrosanitarias.</li> </ol>	No. Documentos del Sistema Integrado de Gestión asociados a la Gestión Ambiental Institucional	3	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Universitario Responsable PIC	2015/01/05	2015/12/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.6.1	Gestión Documental En la entidad no opera el sistema de gestión documental, toda vez que fueron detectadas deficiencias en la evaluación a los contratos examinados por parte de la Contraloría, las cuales tienden a ser comunes y radican en la falta de organización y archivo de los documentos que integran los respectivos contratos, situación que dificulta determinar el estado real de los mismos. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con la cual se transgreden los literales d), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Documental	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar los procedimientos y socializarlos con las diferentes áreas del instituto.</li> <li>2. Intensificar capacitaciones y hacer seguimientos en gestión documental a las diferentes áreas del instituto.</li> <li>3. Centralizar y organizar los expediente contractuales en el archivo central</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimientos actualizados y socializados en la entidad.</li> <li>2. Plan de capacitación y seguimiento en gestión documental.</li> <li>3. Organizar los archivos contractuales en el archivo central</li> </ol>	1	Subdirección Administrativa	Responsable de Gestion Documental y Cd	2015/01/07	2015/12/30
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.6.2	Acciones de Mejoramiento No obstante haberse adelantado acciones de mejoramiento para fortalecer el sistema de control interno, se requiere de mayor socialización y concientización de las diferentes áreas para lograr tal armonización. Así mismo, no se determinaron actividades tendientes a mejorar el modelo de operación por procesos, toda vez que si bien es cierto se observa continuidad en las actividades misionales de la entidad, no se han formulado propuestas innovadoras y lineamientos concretos, claros, precisos y oportunos para ejecutar la política Distrital en materia de cultura, especialmente en lo que respecta a contratos de apoyo y convenios de asociación, en los que no se tienen los lineamientos claros frente a la forma en que van a ser ejecutados y los productos que se pretenden alcanzar. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con la cual se transgreden los literales b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con la cual se transgreden los literales b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Documental	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socializar el plan de mejoramiento a cada uno de los responsables de las acciones a través de publicaciones en la intranet y la pagina web de la entidad remitirlo a cada uno de los responsables de los mismos.</li> </ol>	1. Un Plan de Mejoramiento Publicado y Socializado / 1	1	Área de Control Interno	Asesor de Control Interno	2015/01/07	2015/12/30

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.6.3	Personal que ha cumplido edad de retiro forzoso. Revisada la Hoja de Vida de la Subdirectora de Artes del IDARTES, se estableció conforme a los datos que figuran registrados en la cédula de ciudadanía, que se encuentra incurso en edad de retiro forzoso, toda vez que nació el 26 de junio de 1947, es decir que a la fecha cuenta con 67 años de edad cumplidos, ante lo cual no se evidencia las acciones adelantadas por la entidad con miras a que se le reconozca su derecho a la pensión, situación que transgrede los literales d) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	Procedimental	1. Realizar seguimiento bimensual al estado del trámite de reconocimiento de pensión a la Dra Bertha Isabel Quintero	1. Un Reconocimiento de pensión a personal con edad de retiro forzoso.  2. (No de Reconocimientos de Pensión a personas con edad de retiro forzoso / No de Personas con edad de retiro forzoso) X 100	1	Subdirección Administrativa	Profesional Especializado de Talento Humano	2015/02/01	2015/12/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.6.4	MAPAS DE RIESGOS No obstante haberse elevado requerimiento por el área de control interno, la entidad no actualizó el mapa de riesgos en lo relacionado con los nuevos proyectos de Atención a la Primera Infancia y Jornada Extendida, principalmente en lo que tiene que ver con la administración de los elementos pedagógicos y material didáctico adquirido para los CLAN y Espacios Adecuado para Primera Infancia. Es importante actualizar siempre el mapa de riesgos y las acciones orientadas a minimizarlo, puesto que con ello se pretende minimizar la incertidumbre que puede presentar en todas las actividades que se desarrollan, teniendo en cuenta el entorno, identificando aquellas situaciones que generan riesgo, analizándolas y otorgándoles una valoración de acuerdo al impacto que puedan tener en la organización, por lo cual se deben implementar estrategias para minimizarlo y efectuar el correspondiente seguimiento a las mismas de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el decreto 371 de 2010, con lo cual se transgreden los literales b), c), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	Documental	1. Realizar la socialización de los nuevos formatos adoptados para la administración de riesgos.  2. Efectuar la actualización de los mapas de riesgos de los 14 procesos establecidos por el Instituto	1. Una jornada de capacitación socializando los nuevos formatos adoptados para la administración de riesgos.  2. No. de Mapas de Riesgos actualizados/ N° de Procesos del Mapa de Procesos).	1	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Universitario Responsable de Planeación	2015/01/05	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.6.5	Deficiencias en la planeación Las acciones correctivas o preventivas que se originan en deficiencias de la planeación no ha sido eficaces ni efectivas, toda vez que de acuerdo con los componentes evaluados se estableció que persisten las deficiencias en la planeación para la ejecución de los recursos a través de los proyectos de inversión, en razón a que de un total de \$55.223.463.614 ejecutados en inversión en la vigencia 2013, \$10.488.419.421, que corresponden al 18,99%, se contrataron en los tres últimos meses de la vigencia, por lo que se determina que no se dio aplicación a los principios de eficiencia y eficacia al momento de determinar cómo se iba a ejecutar la inversión, es decir, el alcance de estos contratos no contribuye a cumplir las metas físicas formuladas para la vigencia 2013, ello no es más que una consecuencia de las deficiencias en la planeación de la ejecución de los recursos, la cual radica en que el objeto contractual que apunta a satisfacer una necesidad no se ejecute en el mismo periodo en el que se programó la meta del plan de desarrollo. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con lo cual se transgreden los literales b), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Planeación	<ol style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento mensual de cumplimiento de metas y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión 2015.</li> <li>Elaboración de un boletín mensual que dé cuenta del estado de avance de metas 2015 y estado de avance de la ejecución presupuestal.</li> <li>Remisión de boletín mensual que dé cuenta del estado de avance de metas y ejecución presupuestal 2015 remitido por correo electrónico a los responsables y ejecutores de proyectos de inversión.</li> </ol>	1. No. De boletines mensuales que den cuenta del cumplimiento de metas y la ejecución presupuestal.	1	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	2015/01/05	2015/12/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.7.1	Soportes de las modificaciones Presupuestales Una vez revisados los soportes de las modificaciones (solicitud de concepto favorable por parte del IDARTES a la Secretaría Distrital de Hacienda, resolución por medio de la cual se ordena el traslado de los rubros correspondientes y el concepto favorable expedido por la misma Secretaría), se ve evidencia que algunos de esos soportes – el concepto favorable tienen fechas posteriores a la resolución de traslado, como en las resoluciones 046, 104, 153, 225, 521 y 1091; adicionalmente en la resolución N° 1091 del 18 de diciembre del 2013; existe un error en la cifra del rubro adquisición de bienes – dotación, tanto en el oficio de la solicitud de concepto favorable como en la resolución misma, pues si bien en la ejecución presupuestal aparece \$3.220.542, en los documentos antes mencionados el valor relacionado es de \$3.320.542, existiendo una diferencia de \$100.000.  De conformidad con lo anterior, la situación planteada transgrede el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, los numerales 1, 2 y 21 del artículo 34 de la Ley 734 del 2002 y demás normas concordantes.	Documental	<ol style="list-style-type: none"> <li>Dar cumplimiento a la nueva Resolución N. SDH-000226 del 8 de Octubre de 2014 " Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y cierre Presupuestal del Distrito Capital".</li> <li>Realizar el seguimiento de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad para las modificaciones y traslados presupuestales.</li> <li>Realizar la revisión respectiva de los valores contemplados en los documentos soportes y el correspondiente acto administrativo.</li> </ol>	1. Número actos administrativos de Modificaciones y traslados Presupuestales radicadas en la Secretaría de Hacienda Distrital / No. de solicitudes de concepto y aprobación de modificaciones y traslados presupuestales.  2. Actos administrativos de modificaciones ó traslados presupuestales soportados y revisados.	1	Subdirección Administrativa	Subdirector Administrativo y Financiero, P	2015/01/01	2015/12/31

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.7.2	Diferencias en los rubros relacionados, PAC - OP Una vez analizados los resultados del cuadro comparativo se puede evidenciar que existen varias diferencias en los rubros relacionados, tanto en el comparativo de PAC – Órdenes de Pago y en el PAC – Presupuesto y Reservas, dentro de las más relevantes está en los rubros remuneración servicios técnicos, arrendamientos, gastos de transporte y comunicación, mantenimiento entidad, seguros entidad y los rubros de los proyectos de inversión.  De conformidad con lo anterior, la situación planteada transgrede el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, el artículo 55 del Decreto 714 de 1996, numerales 1, 2 y 21 del artículo 34 de la Ley 734 del 2002.	Conciliaciones	1. Realizar conciliaciones entre las áreas de Presupuesto y Tesorería tanto de los ingresos como de los gastos de la vigencia así como de las reservas presupuestales.	1. No. de conciliaciones mensuales realizadas/ No. de conciliaciones mensuales proyectadas	1	Subdirección Administrativa	Tesorero Profesional Especializado de presupuesto	2014/01/01	2015/12/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.1.7.3	Los CDP y los CRP Una vez revisados los CDP y los CRP relacionados con los proyectos de inversión de la muestra se puede evidenciar que algunos CDP están relacionados hasta con 181 CRP, donde no se encuentra relacionado con el mismo beneficiario ni el mismo número de compromiso. De conformidad con lo anterior, la situación planteada transgrede el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y el artículo 52 del Decreto 714 de 1996.	Procedimental	1. Dar cumplimiento a la nueva Resolución N. SDH-000226 del 8 de Octubre de 2014 " Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y cierre Presupuestal del Distrito Capital". Implementar Presupuestal del Distrito Capital". 2. Seguimiento al plan de acción y contratación, solicitud de proyecciones anuales de las solicitudes de CDPs. 3. Solicitar concepto a la Dirección distrital de presupuesto referente a las observaciones de la Contraloría de Bogotá.	1. No. de Seguimientos a los planes de acción/ No. de planes de acción establecidos por la entidad. 2. Una Solicitud de concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto.	1	Subdirección Administrativa	Subdirector Administrativo y Financiero, P	2015/01/01	2015/12/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.1	Cajas menores De la Vigilancia, los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a la oficina de control interno, sin embargo, se evidenció que el Tesorero de la entidad, cumple esta función haciendo las veces de juez y parte en estos arqueos con su firma, siendo esta función del área contable. Lo anterior contraviene lo normado en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".	Procedimental	Se realizaran arqueos mensuales a las cajas menores a cargo del contador de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento "Manejo Caja Menor."	Arqueos mensuales / 24	1	Subdirección Administrativa	Contador	2015/02/01	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.2	Conciliaciones bancarias Según se pudo establecer en las conciliaciones bancarias de los bancos, cuentas manejadas del IDARTES a 31 de diciembre, significando que los ingresos quedaron subestimados y el estado de pérdidas y ganancias tendría un cambio significativo en la utilidad reportada. Una vez revisada las conciliaciones bancarias del IDARTES, con corte a 31 de diciembre de 2013, se evidenció diferencias reflejadas entre los saldos de libros y bancos. Quedaron partidas de ingresos sin identificar desde el mes de junio 2013 a diciembre de 2013, producto de la venta de boletas, entre otros, omitiendo su reconocimiento en los estados contables, por falta de registro, generando una subestimación en las cuentas del ingreso y por ende en su correlativa, la cuenta de Bancos con una sobrestimación por valor de \$197.030.941, demostrándose deficiencias en los procedimientos, y ausencia de controles implementados por IDARTES, que configure la trazabilidad de los registros. Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los Estados Contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a los	Procedimental	1. Se implementaron mecanismos correctivos que permitieran identificar en tiempo real los pagos realizados mediante el libro de bancos y el estado diario de tesorería, soportados con los movimientos quincenales de cada una de las cuentas bancarias.  2. Realizar las conciliaciones Bancarias dentro de los 15 días siguientes a la finalización del mes. Adicional establecer cierres contables	1. Libro de Bancos / 12  2. 6 Conciliaciones Bancarias / 12	1	Subdirección Administrativa	Contador de la Entidad Tesorero	2015/01/15	2015/12/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.3	Conciliaciones bancarias - Cuentas por Pagar Revisada las Conciliaciones Bancarias del IDARTES, con corte a 31 de diciembre de 2013, se estableciéndose que contabilidad afecto los bancos y débito la cuentas por pagar, presentando en estas cuentas y sus correlativas subestimación en los estados contables, y es así como los saldos de bancos y cuentas por pagar reflejados, no corresponden a la realidad económica y social. Lo anterior obedeció a que las conciliaciones se elaboran tardamente, impidiendo realizar el análisis de la información y por ende los registros contables oportunamente, toda vez que se cancelaron contablemente las OPS - cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2013 debitando la cuenta por pagar y acreditando los bancos, generando una subestimación en estas cuentas por valor de \$395.279.596. No obstante, siendo estas canceladas por Tesorería en la vigencia del 2014. Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los Estados Contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a las Cuentas por Pagar, numeral 9.1.2.3.; igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 "Por la cual	Procedimental	Se implementaron mecanismos correctivos que permitieran identificar en tiempo real los pagos realizados mediante el libro de bancos y el estado diario de tesorería, soportados con los movimientos quincenales de cada una de las cuentas bancarias.  Realizar las conciliaciones Bancarias dentro de los 15 días siguientes a la finalización del mes. Adicional establecer cierres contables	1. Libro de Bancos / 12  2. 6 Conciliaciones Bancarias mensuales / 12	1	contabilidad	Contador de la Entidad Tesorero	2015/01/15	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.4	Conciliaciones Bancarias Una vez revisadas las conciliaciones bancarias se observó que las mismas no cuentan con depuración de saldos, razón por la cual se evidencia que incumple el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros. Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los Estados Contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a activos -Efectivo-Bancos, numeral 9.1.1.;141,142, igualmente la Resolución 357 de 2008, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", determina en los numerales 3.7 y 3.8., y Concepto 201010-147496 del 12-10-10 la Contaduría General de la Nación hace referencia al tema de conciliaciones bancarias.	Procedimental	Se implementaron mecanismos correctivos que permitieran identificar en tiempo real los pagos realizados mediante el libro de bancos y el estado diario de tesorería, soportados con los movimientos quincenales de cada una de las cuentas bancarias.  Realizar las conciliaciones Bancarias dentro de los 15 días siguientes a la finalización del mes. Adicional establecer cierres contables	1. Libro de Bancos / 12 2. 6 Conciliaciones Bancarias / 12	1	Subdirección Administrativa	Contador de la Entidad Tesorero	2015/01/31	2016/01/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.5	Por pagos dobles a proveedores Se evidenció que aparece causada cuentas por cobrar por concepto de inconsistencias generadas por dobles pagos a los proveedores: Jenny Adriana Santamaría Amado por \$3.860.000 y Recio Turismo por \$14.937.733, debido a que se efectuaron pagos dobles generando una subestimación en la cuenta de bancos y una sobrestimación en su correlativa en la cuenta de Deudores por valor de \$18.797.733. No obstante, estas cifras fueron reintegradas en la vigencia del 2014 por los terceros. Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los Estados Contables a 31 de diciembre y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a los Deudores, 9.1.1.3. numeral 154; igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".  Con Colombiana de Tiquetes S.A. Coltiques se maneja un Contrato para la taquilla de los escenarios de IDARTES, encargados de servicio	Procedimental	Se implementaron mecanismos correctivos que permitieran identificar en tiempo real los pagos realizados mediante el libro de bancos y el estado diario de tesorería, soportados con los movimientos quincenales de cada una de las cuentas bancarias.	No. de documentos a implementar / No. de documentos realizados.	1	Subdirección Administrativa	Tesorero	2015/01/01	2015/12/31

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.6	No aplicación de Retención de Iva y Retención de Ica Se evidenció inconsistencias generadas debido a que las cuentas por cobrar originadas a 31 de diciembre de 2013 con Coltiques obedecieron a mayores valores cancelados, por la no aplicación de Retención de Iva y Retención de Ica, por valor de \$1.051.761. Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los Estados Contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a los Deudores, 9.1.1.3, numeral 154; igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".	Procedimental	Enviar oficio a Colombiana de tiquetes solicitando el reintegro de los recursos por las diferencias en el calculo de las retenciones de impuestos  Cada vez que se presente una diferencia por la no aplicación de la retencion del IVA y del ICA, Se enviara un oficio a Colombiana de Tiquetes Colticket, recordandoles el procedimiento para el calculo de la Retencion del Iva y del ICA y se solicitara el reembolso inmediato de los valores no descontados.	Un Oficio.  Envío de Oficios solicitando reembolsos / Diferencias detectadas en los informes mensuales	1	Subdirección Administrativa	Contador de la Entidad y el Responsable de	2015/02/15	2016/01/15
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.7	Rendimientos financieros Alianza Fiduciaria Se evidenció que la firma Alianza Fiduciaria quien es la que administra los recursos de conformidad con las instrucciones que le imparte el Teatro Mayor Julio Mario santo Domingo, entrega a IDARTES, los rendimientos financieros en forma tardía, situación que originó en el 2013, la contabilización por concepto de Ajustes Ejercicios Anteriores por \$18.623.000, correspondiente a la vigencia de 2012, de igual forma se vio afectado los rendimientos financieros correspondientes a la vigencia de 2013, por \$17.399.857, evidenciándose que fueron entregados hasta agosto de 2014. Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los Estados Contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a los Deudores, 9.1.1.3, igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".	Procedimental	Comunicación al Director del TMJMSD solicitando información financiera mensual de la gestión del teatro	Una Comunicación	1	Subdirección Administrativa	Subdirector AdministrativoContabilidad	2015/01/01	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.8	Manejo de Recursos FFDS Por falta de planeación, siendo estos necesarios para el cumplimiento de su misión en atención a otros compromisos y omisión de causación de ingresos, toda vez que se suscribió convenio No.1066, donde se evidenció que el FFDF debía entregar la suma de \$280.000.000 al IDARTES, para que las actividades fueran cumplidas al 31 de diciembre de 2013, fecha pactada por las partes en la cláusula segunda, en cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo, IDARTES, en calidad de préstamo realizó una serie de contratación con sus recursos propios, en el mes de noviembre y diciembre de 2013, afectando la cuenta de gastos y finalmente como al cierre de la vigencia, los compromisos que debieron ser asumidos en su momento por el FFDS, no ingresaron al IDARTES, este procedió a reclasificar el gasto llevándolo a una cuenta por cobrar, práctica que afectó la razonabilidad de los estados contables presentados a 31 de diciembre de 2013, debido que no quedó registrado el ingreso, a pesar de mediar acto administrativo. No obstante, se afectó el banco y la cuenta por pagar e impuestos. A la fecha aún no se ha liquidado el convenio, quedando saldo sin ejecutar como se pudo evidenciar por valor de \$4.500.000. Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los Estados Contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP.	Procedimental	Atender los clausulados de los diferentes Convenios interadministrativos acorde con las normas y directrices presupuestales y financieras de hacienda distrital.	NUMERO DE CONVENIOS EJECUTADOS /NUMERO DE CONVENIOS SUSCRITOS	1	Subdirección Administrativa	Supervisores de los Convenios	2015/01/01	2015/12/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.9	Fecha de Aporte FFDS ...por no contemplar la fecha del aporte por parte del FFDS, dentro de las cláusulas contractuales del Convenio No.1066 de 2013. Contraviniendo los numerales 1, 2 y 21 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.	Procedimental	Atender los clausulados de los diferentes Convenios interadministrativos acorde con las normas y directrices presupuestales y financieras de hacienda distrital.	NUMERO DE CONVENIOS EJECUTADOS /NUMERO DE CONVENIOS SUSCRITOS	1	Subdirección Administrativa	Supervisores de los Convenios	2015/01/01	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.10	Elementos sobrantes en almacén. Falta de la debida diligencia por parte del IDARTES, para establecer una directriz o procedimiento, con el propósito de llevar a cabo la cuantificación de los elementos sobrantes encontrados en el Planetario de Bogotá, como películas en acetato (51), videos (54) y libros (241), e incluirlos en los estados contables del IDARTES, debido a que se evidenció en la toma física de inventarios a 31 de diciembre de 2013, están plenamente identificados y relacionados en el informe final del mismo, donde se refiere uno a uno los elementos encontrados. Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los Estados Contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a la Propiedad, Planta y Equipo, 9.1.1.4, igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".	Procedimental	Presentar al comité de inventario para su tramite pertinente (establecido en procedimiento, Toma física de inventarios), el acta que en su oportunidad se elaboró, con la valorización de los elementos sobrantes, los cuales no tienen ninguna utilidad para la entidad, por el estado en que se encuentran de obsolescencia y deterioro; Como consta en la citada acta. De igual forma incluir dentro de las mejoras al sistema Si Capital, la parametrización del movimiento que permita la inclusion de elementos sobrantes de inventarios.	Acta de Comité de Inventarios / 1	1	Subdirección Administrativa	Almacenista	2015/01/05	2015/12/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.11	Avaluo Propiedad, Planta y Equipo Se evidenció que los inmuebles y terrenos, recibidos por el IDARTES, en calidad de traspaso, donación, para ser incorporados a la Propiedad, Planta y Equipo, no se les ha realizado un avalúo, en concordancia con las normas contables, situación que afecta la razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables a 31 de diciembre de 2013. Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los Estados Contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a la Propiedad, Planta y Equipo, 9.1.1.4; igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".	Procedimental	Deacuerdo con lo establecido en la norma, el año 2014 se contrato la elaboracion del avaluo tecnico a los inmuebles del idartes, los cuales se realizaran durante la vigencia 2015.	No. de inmuebles susceptibles de avaluo / no. de bienes avaluados	1	Subdirección Administrativa	Subdirector Administartivo	2015/01/01	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.12	No observancia al procedimiento del almacén general Se evidenció que está publicado en la Intranet de la entidad, adyacente a los demás procedimientos relacionados con el Proceso de Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura. Sin embargo, se estableció que quedaron elementos de consumo sin registrar en los Estados Contables a 31 de diciembre de 2013, debido a que la almacenista no fue informada de estas operaciones. No se evidenció por parte de la alta gerencia, los mecanismos necesarios que permitan exigir y controlar el cumplimiento del procedimiento; para así garantizar el ingreso al almacén de todos los bienes que adquiere IDARTES, sin excepción alguna. Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los Estados Contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a la Propiedad, Planta y Equipo, 9.1.1.4; igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".	Procedimental	<ol style="list-style-type: none"> <li>Registrar en los aplicativos de almacén la totalidad de los ingresos de almacén, cuando se trate de contratos de compraventa de bienes independientemente que sean bienes de consumo o devolutivos.</li> <li>Realizar seguimiento a los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, cuando se adquieran bienes de consumo y devolutivos.</li> <li>Realizar el inventario físico de los bienes devolutivos y de consumo al final de la vigencia a fin de realizar los ajustes contables a que halla lugar.</li> </ol>	<p>1 Un inventario físico a los bienes devolutivos y de consumo al cierre de la vigencia.</p> <p>2. Certificaciones de pago y de cumplimiento acompañadas de las respectivas entradas de almacén, cuando se trate de contratos de compraventa de bienes devolutivos y de consumo.</p>	1	Subdirección Administrativa	AlmacenistaSupervisores	2015/01/01	2015/12/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.13	Contratos de arrendamiento Por falta de una adecuada gestión de la entidad, debido a que se inició de un lado actuaciones administrativas riesgosas en el entendido de la realización de contratos de arrendamiento con 12 y 24 meses, cancelados en su totalidad por anticipado, desde su inicio. Se evidenció falta de Planeación y control, por no existir una política clara del manejo de los arrendamientos, ni de la forma de anexar ni referir los estudios de mercado de los contratos suscritos por éste concepto, adicionalmente tampoco se detalla en la cláusula contractual la especificidad de las características del bien a alquilarse, situación que dificulta al ente de control confrontar cualquier información, para determinar la veracidad de los hechos económicos y sociales, y ambientales Contraviniendo Literales, a, b, c, d, e, f, g, h del artículo 2º del literal a) del artículo 3º el artículo 6º y 12 de la ley 87 de 1993, el artículo 209 de la constitución política de Colombia, el artículo 209 ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía, los numerales 1, 2, 3 y 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. y Contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las	Procedimental	<ol style="list-style-type: none"> <li>Complementar los contenidos de los estudios previos con el detalle de linderos que se indica en la escritura pública y/o mención de escritura pública.</li> <li>Suscribir con el inicio del contrato acta de recibo del inmueble que detalle y describa internamente el inmueble.</li> <li>Certificación del área de no existencia en la localidad de otros bienes que cumplan con los requerimientos.</li> </ol>	<p>Numero de certificaciones / Numero de contratos suscritos</p> <p>Numero de recibos de inmuebles con descipciones internas /</p>	1	Subdirecciones - Oficina As	Subdirectores - Supervisores de los Contr	2015/01/01	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.14	Causación inadecuada Se evidenció causación inadecuada de los arrendamientos de inmuebles para los clanes, bodega y galería, como tampoco los ajustes permanentes de acuerdo con su evolución, acorde a los hechos económicos, sociales y ambientales. Se evidenció que el cálculo de amortización de arrendamientos, realizado en la vigencia 2013, no corresponde toda vez que no se refleja la contabilización por valor de \$20.000.000, de la Inmobiliaria Consultoría y Construcción. De otro lado las diferencias originadas entre el acta de inicio y la fecha de pago, en el momento del cálculo para la causación en la vigencia 2013, generó que esta cuenta quedara subestimada en los estados contables con su correlativa. Lo anterior ratifica que las cifras reveladas en los Estados Contables a 31 de diciembre de 2013, quedaron sobrestimada en la cuenta de Gasto por concepto de arrendamiento, toda vez que por falta de una adecuada gestión de la entidad, por inadecuado manejo de los registros contables, se contabilizaron afectando la cuenta de Gastos y otras veces se afectó la cuenta del Activo, evidenciándose deficiencias en los registros y controles, generando incertidumbre en los Estados Contables. Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los Estados Contables. Contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP.	Procedimental	Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica la información que genere hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, incluyendo información relacionada con los contratos de arrendamiento.	numero de comunicaciones / 12	1	Subdirección Administrativa	Contador de la Entidad y el Responsable de	2015/02/15	2016/01/15
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.15	Declaraciones de impuestos Por omitir la responsabilidad señalada en el artículo 437-2 del Estatuto Tributario Nacional. Se estableció que los saldos de impuestos a 31 de diciembre de 2013, arrastran diferencias entre lo declarado y los auxiliares de Retención en la Fuente, Estampillas, Honorarios, Arrendamientos, Industria y Comercio - Ica, Iva, Compras, Comisiones, Servicios, Salarios, quedando subestimada las cuentas por pagar por concepto de impuestos a la DIAN en \$7.257.361, y su correlativo en el mismo valor. De igual forma no quedo causada las cuentas por pagar producto de pago de sanción e intereses de mora por un valor aproximado de \$3.022.781, con su correlativa de gastos. Estos valores afectan razonable los estados contables. El PGCP, define en las normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, en el numeral 126. "Para el registro y comparación en el tiempo, la información reportada por el SNCP debe considerar mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones, hechos y operaciones de la entidad contable pública. El registro adecuado de los hechos permite reconocer y revelar a través de los estados contables la situación, los resultados y la capacidad de servicio o generación de flujos de fondos de la entidad contable pública en forma confiable, durante el	Procedimental	Las declaraciones tributarias se elaboraran y se presentaran con base en los saldos de los auxiliares contables del periodo de la declaracion respectiva.  Adelantar los cierres del periodo contable en el sistema dentro del mes siguiente a la fecha de corte.	Declaraciones presentadas	72	Subdirección Administrativa	Contador de la Entidad	2015/01/25	2016/01/25

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.17	Reconocimiento de ingresos, y gastos Por presentar incertidumbre en la cuenta de Patrimonio, con relación el excedente correspondiente al resultado de enfrentar los ingresos con los gastos del ejercicio que termina a 31 de diciembre de 2013, y son trasladados al Balance General a la misma fecha, debido a que se omitió reconocimiento de ingresos, y gastos, situación que afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables, incidiendo significativamente en el patrimonio de IDARTES. Lo anterior Contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas al Patrimonio 9.1.3, Normas Técnicas relativas a los Ingresos, 9.1.4.1, Normas Técnicas relativas al gasto 9.1.4.2 y Normas Técnicas relativas 9.1.1.4, Propiedad, Planta y Equipo, igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".	Procedimental	Se implementaron mecanismos correctivos que permitieran identificar en tiempo real los pagos realizados mediante el libro de bancos y el estado diario de tesorería, soportados con los movimientos quincenales de cada una de las cuentas bancarias.  Realizar las conciliaciones Bancarias dentro de los 15 días siguientes a la finalización del mes. Adicional establecer cierres contables	1. Libro de Bancos / 12 2. 6 Conciliaciones Bancarias / 12	1	Subdirección Administrativa	Contador de la EntidadTesorero	2015/02/15	2016/01/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.18	Incertidumbre en las cifras reflejadas en los Estados Contables Por presentar incertidumbre en las cifras reflejadas en los Estados Contables, y lo revelado en las Notas a los mismos, toda vez que se presenta diferencia en el contenido de la información a lo registrado en el Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2013, y lo plasmado en el Formato de la Contaduría General de la Nación en cuantías señaladas en las observaciones enunciadas en el presente informe de las irregularidades evidenciadas en los Grupos de Efectivo, Deudores, Propiedad, Planta y Equipo, Impuestos, Cuentas por Pagar, Ingresos y Gastos. Situación que afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables, incidiendo en el Estado de Resultados de la entidad. Lo anterior contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas al patrimonio 9.1.3, numeral 251. Igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".	Documental	Realizar las conciliaciones mensuales con las áreas de tesorería y presupuesto dentro de los 20 días siguientes a la finalización del mes. Adicional establecer cierres contables	Conciliaciones financieras / 12	1	Subdirección Administrativa	Contador de la Entidad	2015/02/15	2016/01/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.19	Incertidumbre, la cuenta de Ingresos Se evidenció en el seguimiento a los ingresos reflejados como resultado de la Conciliación de los saldos reflejados en los Estados Contables por concepto de Operaciones Institucionales, que asciende a \$43.651.390.596 frente al total de transferencias de la Administración Central reportadas como Recaudos por el área de Presupuesto con un porcentaje de ejecución del 86,01% por \$43.651.390.596. Reflejando una diferencia por \$75.336.596. De igual forma se estableció una discrepancia de \$167.169.609 por concepto de Ingresos Corrientes-No Tributarios, quedando la cuenta de Ingresos subestimada en la suma de \$242.506.205, y su correlativa. Contraviniendo Plan General de Contabilidad Pública. 117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que se sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período. Igualmente desatiendo lo normado en la Resolución 357/08 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".	Documental	Realizar las conciliaciones mensuales con las áreas de tesorería y presupuesto dentro de los 20 días siguientes a la finalización del mes. Adicional establecer cierres contables	Conciliaciones financieras / 12	1	Subdirección Administrativa	Contador de la Entidad	2015/01/31	2016/01/31
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2013	2.3.2.21	Inconsistencias en la información reportada por IDARTES Se evidenció que producto del análisis de los estados contables en el desarrollo de la auditoría. Lo anterior Contraviene lo normado en la Resolución 357/08 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".	Documental	Realizar la evaluación del Control Interno Contable y remitir a Contabilidad el informe para el diligenciamiento del correspondiente Plan de Mejoramiento	Un Informe Plan de Mejoramiento suscrito	1	Subdirección Administrativa	ContadorAsesor de Control Interno	2015/02/28	2015/12/15

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular 2013	2.3.2.20	<b>Recursos de Convenios Interadministrativos</b> Se evidenció que no se reconocieron los recursos de Convenios Interadministrativos, en la vigencia del 2013, producto de saldos pendientes de aportar las entidades aportantes, los cuales no se registraron contablemente, mediante acto administrativo de los hechos económicos, sociales y ambientales, y por ende afectando su correlativa, en los estados contables. Contraviniendo Plan General de Contabilidad Pública. 117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que se sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período. Estos ingresos quedaron por fuera del balance, debido a que no fueron contabilizados, quedando dicha cuenta subestimada. Igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".	Inadecuado reconocimiento contable producto de los convenios interadministrativos suscritos durante la vigencia 2013.	Dar cumplimiento a lo establecido en el instructivo elaborado por la SHD, en lo que concierne al tratamiento contable de los convenios interadministrativos. Dicho existencia del instructivo fue comunicada en la mesa de trabajo de fecha 23 de diciembre de 2014.	1. Aplicación de un instructivo para el tratamiento contable de los convenios interadministrativos.	1	Subdirección Administrativa	Contador de la Entidad y responsable del registro contable de los convenios interadministrativos.	2015/07/07	2015/09/07
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 - Período auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.1.1	<b>Administrativo por falta del Comité de Sostenibilidad Contable.</b> Lo correspondiente a la falta de implementación del Comité de Sostenibilidad Contable, se mantiene la observación, en razón a que la Resolución de creación se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica, lo que indica que a la fecha la entidad carece del citado Comité.	No se encontraba reglamentado el Comité de sostenibilidad contable.	Un acto administrativo donde se adopta la creación del Comité de Sostenibilidad Contable del IDARTES.	1. Un acto administrativo	1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Marcela Ruíz García (Profesional Universitaria - Contadora General)	2015/07/07	2015/12/31
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 - Período auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.1.2	<b>Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en el Sistema del control interno de la entidad.</b> Caso 1. Falta de actualización de los mapas de riesgos de la entidad. Caso 2. Falta de indicadores de procesos de la entidad y sus respectivas fichas. Caso 3. No realización de la totalidad del Plan de Auditoría.	Insuficiencia de personal en la Oficina Asesora de Planeación. Poca priorización de los responsables de proceso a las tareas de riesgos e indicadores de gestión. Insuficiencia de personal en el área de Control Interno, para ejecutar la totalidad del POACI.	Caso 1. 1. Continuar con la actualización de los mapas de riesgos por procesos para la vigencia 2015. 2. Publicar en la página web de la entidad las actualizaciones efectuadas al mapa de riesgos por procesos 2015. Caso 2. 1. Formalizar el procedimiento de gestión de indicadores. 2. Levantar batería de indicadores para cada uno de los procesos institucionales. Caso 3. Levantar un indicador que permita evaluar periódicamente el grado de avance del cumplimiento al POACI.	Caso 1: 1. No. de Mapas de Riesgo actualizados/ N° de Procesos del Mapa de Procesos. 2. Un Mapa de riesgos consolidado publicado en la página web de la entidad. Caso 2. 1. Un Procedimiento de gestión de indicadores incorporado al SIG. 2. Una Batería de Indicadores para cada uno de los procesos institucionales. Caso 3. Un procedimiento de gestión de indicadores incorporado al SIG	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  ÁREA DE CONTROL INTERNO	<b>Caso 1.</b> Luz Ángela Rodríguez - Profesional Universitaria de la Oficina Asesora de Planeación Responsable Mapa de Riesgos; Luis Fernando Mejía- Jefe Oficina Asesora de Planeación <b>Caso 2.</b> José Alexander Alarcón Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación Responsable Mapa de Riesgos; Luis Fernando Mejía- Jefe Oficina Asesora de Planeación. <b>Caso 3.</b> Néstor Fernando Avella - Asesor Control Interno	2015/07/07	2016/06/30

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.1.3	<b>Administrativo por incumplimiento del procedimiento “Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos por donación, compra, traspaso y/o reposición”</b> Lo anteriormente expuesto evidencia que el Almacén del IDARTES entregó en el CLAN Villamaría las 2 cámaras fotográficas sin placas, mediante comprobante de traslado de marzo 02 de 2015. Lo cual no están dando cumplimiento al procedimiento “Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos por donación, compra, traspaso y/o reposición”, el cual tiene el código 7AP-GBS-PD-05, -Versión 3 de fecha agosto 13 de 2014, en su actividad No. 14 describe lo siguiente: “Pegar placas de inventario”. Dicha actividad se debe realizar antes de colocar los elementos en servicio, tal como se describe en la actividad No.15, del mismo procedimiento.	Falta de aplicación de los trámites para la instalación de placas a los bienes devolutivos, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.	Incorporar etiquetas de identificación en cada uno de los bienes con mayor adherencia y en lugares donde su manipulación sea mínima por parte de los usuarios.	Número de elementos plaketeados/Número de elementos sin placa	0,7	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Myriam Peña – Almacenista General	2015/07/07	2015/12/31
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.1	<b>Irregularidades presentadas en la ejecución del contrato de Compraventa 1228 de 2013.</b> En relación con los instrumentos faltantes, 6 clarinetes, se mantiene el hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal, en cuantía de \$3.900.000, toda vez que pese a que la entidad argumenta “que resultó de un error de plaketeeo que ya ha sido subsanado colocando las placas correspondientes”, no es de recibo dicha argumentación, por cuanto, es la misma fundamentación presentada al grupo auditor en desarrollo de la auditoría, quienes al revisar concluyeron que las placas no se ajustaban a la realidad de los registros y además, no entregaron en la respuesta soporte alguno que permita corregir el error en el plaketeeo anunciado.	Error en la identificación de placas de instrumentos musicales, frente al reporte del módulo de inventarios.	Realizar inventarios físicos permanentes de los bienes en cada una de las sedes del IDARTES. Realizar conciliaciones periódicas entre los inventarios reportados por el CLAN y los reportes de bienes generados por el aplicativo de inventarios.	1. Un inventario físico a los bienes que se encuentran en las diferentes sedes del IDARTES.	1	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - JORNADA 40H SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Myriam Peña – Almacenista General	2015/07/07	2015/12/31
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.2	<b>Las irregularidades presentadas en la planeación del contrato de Compraventa 639 de 2014.</b> ...por la falta de planeación en la adquisición de los elementos, al no contemplar el estudio y adecuación de instalaciones, que fueran acordes para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos, con lo que se impide que se cumpla el fin social perseguido con la contratación, que pretendía que los funcionarios, contratistas, niños, niñas, jóvenes, adolescentes y la comunidad en general contara con espacios y escenarios adecuadamente dotados, para el desarrollo de las prácticas administrativas, culturales y de formación artística propias del IDARTES.	Retrasos en la adecuación de espacios que impidieron la instalación oportuna de los equipos.	Establecer un cronograma para la instalación de los equipos en las diferentes sedes del instituto y coordinar los traslados de los mismos con el área de almacén.	1. Un cronograma para la instalación y traslado de los equipos.	1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Luis Fonseca - Profesional Universitario área de sistemas. Orlando Barbosa Silva - Subdirección administrativa.	2015/07/07	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.3	<b>Deficiencia en los soportes contractuales y falencias administrativas contractuales.</b> - <i>Contrato de Compraventa No. 1238 de 2013.</i> Respecto a los comprobantes de ingreso doblemente archivados en el contrato: Se confirma el hallazgo, toda vez que la entidad reconoce que "efectivamente los documentos relacionados se encuentran doblemente archivados" <i>Contrato de prestación de servicios No. 508 de 2014.</i> ...las órdenes de pago del cuarto desembolso, las cuales se encuentran archivados en otro contrato... <i>Convenio de asociación No. 469 de 2014.</i> En varias carpetas del expediente contractual se encuentran documentos que no están foliados. <i>Contrato de prestación de servicio No. 513 de 2014.</i> No archivaron las unidades documentales completas - la Adición No. 2 y Prorroga No. 1 que no se encuentra archivada en el contrato - <i>Convenio de asociación No. 402 de 2014.</i> ...no archivan las unidades documentales completas. <i>Contrato No. 1228 de 2013.</i> ...la publicación realizada en el SECOP que la prórroga No. 3 quedó enumerada como prórroga No.2 <i>Contrato No. 421 de 2014.</i> ...la falta de firma de la responsable en el anexo de <b>Idoneidades Certificación de idoneidad y</b>	Fallas que se presentan por la falta de herramientas que no permiten tener un adecuado control de la información que contiene cada expediente	Se implementará un formato "Hoja de control", a fin de que en el mismo se evidencie toda incorporación documental a los expedientes contractuales.	1. Un formato "Hoja de Control", debidamente implementado y aplicado por todas las áreas del IDARTES.	1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL  OFICINA ASESORA JURÍDICA SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Mauricio Araque -Técnico Administrativo Gestión Documental.	2015/07/07	2016/06/30
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.4	<b>Forma en que se determina el valor de la contratación y el estudio de idoneidad en los Convenios de Asociación Nos. 397, 594 y 469 de 2014.</b> ...se evidenció de manera reiterada, la falta de estudios de mercado, que garanticen la selección objetiva de los Asociados, pues la entidad no aportó las invitaciones realizadas a las diferentes ESALES, que podían cumplir el objeto de los convenios en estudio.	inadecuados estudios de mercados y de idoneidad que no permiten seleccionar de manera objetiva a los asociados con los cuales se suscriben convenios de asociación.	Consolidación de un base de datos de posibles asociados en el sector, con información básica de su experiencia, su capacidad de contratación y su conocimiento sobre los costos relativos a la circulación de espectáculos nacionales e internacionales.	1. Una base de datos de posibles asociados.	1	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES  SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES  OFICINA ASESORA JURÍDICA	Bertha Quintero - Subdirectora de las Artes Adela Donadio – Subdirectora de Equipamientos Culturales	2015/07/07	2015/12/31
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.5	<b>Irregularidades presentadas en la ejecución del contrato de Compraventa 1238 de 2013.</b> Frente al manejo del vencimiento de pólizas (calidad y correcto funcionamiento) se mantiene el hallazgo, toda vez que la entidad no presentó argumentación alguna que lo desvirtuó o que haya realizado modificación o ampliación de la misma.	La distribución de los elementos estuvo sujeta a la apertura de nuevos CLAN, lo que generó demoras en la distribución de los elementos	Realizar un plan de distribución incluyendo los plazos que toma el área de almacén para los trámites administrativos correspondientes, respecto a los equipos que adquirirá el proyecto 915 para la vigencia 2015.	(Total equipos adquiridos/ total equipos distribuidos dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato)*100	1	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	MARÍA ANTONIA ALVARADO/ JUAN CAMILO BAUTISTA	2015/07/07	2015/12/31
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.6	<b>No publicación a tiempo en el SECOP de los actos administrativos y/o documentos generados de los Contratos Nos. 1238 de 2013, 508 de 2014, Convenios Nos. 402 y 469 de 2014.</b> ...no se publicaron en los términos estrictamente establecidos en el Decreto 1510 de 2013 – artículo 19, esto es, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	Los documentos a publicar fueron entregada de manera extemporanea al responsable de su publicación	Publicaciones en los términos y plazo de ley según el decreto 1082 de 2015	Número de contratos publicados o trámites contractuales /Número de contratos celebrados	1	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Diego Forero Tunarrosa ( Auxiliar Administrativo Planta Temporal), Diana Hernández ( Contratista	2015/07/07	2015/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Período auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.7	<b>No publicación de las actualizaciones del Plan de Adquisiciones en la página web de la Entidad.</b> Revisada la página web de la entidad y el SECOP, se evidenció que las 2 actualizaciones del plan de adquisiciones que realizó el IDARTES durante el 2014 no se encuentran publicadas en la página web de la entidad, si bien es cierto que publicaron el plan de adquisiciones inicial en la página web de la entidad y en el SECOP, como también las 2 actualizaciones del plan en el SECOP, también lo es que se deben publicar las actualizaciones del plan de adquisiciones en la página web de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, en sus artículos 3º y 6º.	Descuido en la aplicación del procedimiento	1. Publicar las actualizaciones del Plan de Adquisiciones en la página web de la Entidad.	No. De publicaciones del Plan de Adquisiciones en la página web de la Entidad	3	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.	Miguel Enrique Quintero Coral - Profesional Universitario Responsable Seguimiento Oficina Asesora de Planeación; Luis Fernando Mejía- Jefe Oficina Asesora de Planeación	2015/07/07	2016/01/31
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Período auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.8	<b>Por no especificar en las facturas el valor por cada uno de los servicios prestados, del contrato 508 de 2014.</b> ...si bien es cierto las facturas relacionadas en la observación formulada por éste ente de control se encuentran debidamente soportadas, también lo es que en las mismas no indicaron en forma detallada el valor de los servicios prestados por coordinadores logísticos de campo, operadores logísticos de campo y brigadistas contra incendio, tal como se estableció en el Anexo de la "Oferta Económica" del Pliego Definitivo del proceso contractual No. LP-002-2014, en el cual se separan los valores de cada uno de los servicios citados.	Recepción de facturas de venta emitidas por el contratista sin la discriminación de valores por cada uno de los servicios prestados.	Se le solicitará al proveedor que enuncie claramente en su factura, que hace parte integral de la misma, el anexo que detalla y relaciona los lugares de los eventos, la fecha del evento, la cantidad de recurso solicitado, la referencia del recurso (Operadores, Coordinadores, Brigadistas), cantidad ejecutada, el valor unitario de acuerdo con la "Oferta Económica" del Pliego Definitivo, y el valor total, el cual debe corresponder al valor total de la factura.	Oficio del supervisor dirigido al proveedor solicitando incluir la novedad en la factura	1	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN	Diego Millán - Elsy Conde	2015/07/07	2015/12/31
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Período auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.9	<b>Deficiencia en la planeación de la etapa previa de la contratación, en el Contrato No. 1238 de 2013.</b> "En el mes de octubre de 2013, se discutió el presupuesto del Sector Cultura, Recreación y Deporte y se revisó el impacto y efectividad que ha tenido el IDARTES en la ejecución y desarrollo del programa 40x40....., la mesa de concertación, en cabeza del Alcalde Mayor toma la decisión de trasladar la meta de atención a niños, niñas y adolescentes que tenía a su cargo la Fundación Gilberto Alzate Avendaño al IDARTES"; lo que indica que la decisión del Alcalde no fue prevista en la etapa de planeación del proceso de contratación de la selección abreviada por subasta inversa No. IDARTES SA SI-015-2013, para la compra de equipos y elementos audiovisuales, para la dotación de los CLAN. Los elementos de la adición podían haberse incluido desde el principio, debido a que los Estudios Previos Definitivos y el Pliego de Condiciones Definitivo se publicaron en el SECOP hasta el 13 de noviembre de 2013, fecha posterior a la de la mesa de concertación del anteproyecto de presupuesto que realizó el Alcalde Mayor, la cual fue en octubre de 2013, como se citó anteriormente.	Al momento de la elaboración de los estudios previos no se conocían el valor total de la población a atender, por que dicha información estaba en manos de la FUGA	2 Talleres de planeación contractual para los procesos de adquisición de bienes para el programa CLAN, tanto para supervisores como para las personas que estructuraron los estudios previos del proyecto.	Talleres de planeación contractual ejecutados / talleres de planeación contractual programados	1	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - CLAN OFICINA ASESORA JURÍDICA JURÍDICA	XIOMARA AMÉZQUITA AGUILAR Profesional Asignado OAJ	2015/07/07	2016/06/30

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.10	<b>Deficiencia en la planeación de la etapa previa de la contratación, en el Contrato No. 508 de 2014.</b> ...lo que evidencia que esta situación se debió prever en la etapa de planeación la Licitación Pública No. IDARTES LP-002-2014, que estaba cursó en el mes de marzo de 2014; por lo cual los servicios contratados con la adición, se podían incluir en el proceso mencionado, debido a que los estudios previos definitivos y el Pliego de Condiciones Definitivo se publicaron en el SECOP el 21 de marzo de 2014, fecha posterior a la fecha de la propuesta de la plenaria Bogotá HIP HOP 2013, la cual fue el septiembre 12 de 2013 y radicada en el IDARTES el 20 de septiembre de 2013, tal como lo acepta el IDARTES en su respuesta.	La justificación de las adición no reflejo la realidad de la modificación contractual.	2 Talleres de planeación contractual para los procesos, tanto para supervisores como para las personas que estructuran los estudios previos del proyecto.	Talleres de planeación contractual ejecutados / talleres de planeación contractual programados	1	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - CLAN OFICINA ASESORA JURÍDICA JURÍDICA	MARIA ANTONIA GIRALDO Profesional Asignado OAJ	2015/07/07	2016/06/30
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.11	<b>Inadecuada planeación en la adquisición y uso de bienes adquiridos mediante el contrato de Compraventa 1251 de 2013.</b> ...en visita realizada en forma aleatoria a los Clanes de Castilla, Santa Sofía, Ferias y Polo, en el levantamiento de la respectiva Acta así como en el registro fotográfico correspondiente, se pudo establecer que existe gran cantidad de material que no se ha utilizado, siendo su consumo mínimo, más bien los elementos se han conservado y en muchos casos estos se encuentran intactos, sin destapar y completamente nuevos, pues así se evidencio con vinilos, pistolas de silicona, papel de diferentes clases, plastilina, estopa, tintas y cintas, entre otros, los cuales hasta la fecha no han cumplido la función social para el cual fueron adquiridos. Además en los Clanes, no se lleva un control ordenado sobre el consumo de los materiales, ya que no encontraban los documentos, ocasionando demoras e imprecisión en la entrega de la información al ente de control.	No se han consumido el total de los elementos adquiridos en el marco del contrato evaluado.	1. Continuar con la utilización de estos materiales en los CLAN para los procesos de formación artística en las diferentes áreas, respondiendo a la meta de atención, para la vigencia 2015, la cual es de 65.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 2. Se realizará el respectivo seguimiento a los formatos de obligatorio cumplimiento establecidos en los procedimientos de inventarios para el préstamos del material en los CLAN.	100% del material disponible en los CLAN / % del material utilizado en el segundo semestre de 2015	1	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - JORNADA 40H.	COORDINADORES CLAN	2015/07/07	2016/06/30
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.12	<b>Inadecuada protección y almacenamiento de los recursos públicos</b> En visitas administrativas practicadas a los clanes de Castilla, Santa Sofía, Las Ferias y el Polo, se evidencio inadecuado almacenamiento de los materiales de papelería adquiridos por desorganización en su almacenaje, pues se trata de bienes fungibles, que se deben preservar adecuadamente para evitar su deterioro. Esta situación genera un grave riesgo de deterioro de los elementos adquiridos mediante el contrato No. 1251 de 2013.	En los CLAN no se cuenta con espacios de almacenamiento adecuados.	Redistribución de los materiales de papelería en los CLAN, de acuerdo con la apertura de nuevos CLAN, y redistribución de grupos atendidos, que permita un adecuado almacenamiento en cada espacio.	(# total de CLAN con material fungible proveniente del contrato No. 1251/2013/# total de CLAN con material fungible adecuadamente almacenado)*100	1	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - JORNADA 40H.	COORDINADORES CLAN	2015/07/07	2016/06/30

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.13	<b>Cabinas de Insonorización Almacenadas en la Bodega del IDARTES</b> Dichos módulos se encuentran identificados como "Cabinas de Insonorización con alfombras", las cuales corresponden a los códigos de inventario Nos. 26381, 26382 y 26383, según el Formato de Inventario de Elementos realizado en bodega con corte a 3 de junio de 2015, las cuales se encuentran almacenados en la bodega del almacén del IDARTES, y no han sido entregados a ningún CLAN, tal y como se evidenció en el siguiente registro fotográfico:	Debido a las variaciones en la puesta en marcha de nuevos CLAN no ha sido posible su instalación.	Entrega e instalación de las cabinas de aislamiento acústico en los CLAN de Bosa San Pablo, y dos nuevos CLAN que se abrirán para el segundo semestre de 2015.	(Total cabinas almacenadas/ total cabinas entregadas e instaladas)*100	1	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - JORNADA 40H.	MARÍA ANTONIA ALVARADO/ JUAN CAMILO BAUTISTA	2015/07/07	2016/06/30
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.3.14	<b>Inadecuada protección, seguimiento a los bienes adquiridos mediante el contrato No. 1218 de 2013</b> ...el estado real de las cabinas, permiten evidenciar sin duda alguna las falencias en la instalación de las mismas, toda vez que se trata de insuficiencias en los materiales, tales como tapetes cortos, silicona rebosante; así como de las deficiencias en el mantenimiento de los elementos, manijas y bisagras que se encuentran sueltas y a los que la entidad no ha procedido a realizar el correspondiente mantenimiento para la preservación y buen uso de los bienes adquiridos.	Los cabinas de aislamiento han sufrido un deterioro producto de su uso y esta pendiente la realización de los mantenimientos para su conservación.	Efectuar mantenimiento de las cabinas de aislamiento acústico que se encuentran instaladas.	(# total de cabinas instaladas/ # total de cabinas a las que se les realizó mantenimiento)*100	1	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - JORNADA 40H.	JORGE TABORDA – ARQUITECTO IDARTES	2015/07/07	2016/05/30
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.4.1	<b>Modificación del proyecto 0783 "Gestión, programación, dotación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos"</b> El proyecto 783 contó con un presupuesto inicial \$17.453.045.000, el cual presentó modificación de \$2.133.769.299, para un presupuesto definitivo de \$19.586.814.299. Al comparar la ejecución se observó que se ejecutaron \$17.399.590.157 correspondiente al presupuesto inicial, con lo cual se dejó de ejecutar \$53.454.843 del presupuesto inicial, y sin embargo, procedió la entidad a modificarlo, adicionando los \$2.133.769.299, los cuales no fueron ejecutados, lo que evidencia una inadecuada planeación en la asignación de los recursos para el proyecto citado	Suscripción tardía de convenios interadministrativos a ser ejecutados por IDARTES	Fijar como fecha máxima para la incorporación de recursos por adición a convenios hasta el 23 de octubre de 2015 de acuerdo a los tiempos establecidos por la Secretaría de Hacienda. Informar de ello a los responsables de proyecto a través de correo electrónico.	Comunicación enviada a los responsables de proyectos de inversión	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Luis Fernando Mejía- Jefe Oficina Asesora de Planeación	2015/07/07	2015/10/23

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Período auditado 2014 PAD 2015	2.2.1.4.2	<b>Rubros con baja ejecución en giros.</b> El rubro 3-3-12-14-01-08-0783 "Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes" figura con un presupuesto \$ 5.357368.24 y una ejecución de \$4.536.969.327 equivalente al 84.6%, en autorizaciones de giro solo alcanza \$1.467.313.924 que representa únicamente el 27.3%. También ocurre lo mismo con los rubros: "Materiales y suministros" que teniendo un compromiso acumulado de \$113.488.307 equivalente al 99.7%, logró durante la vigencia una autorización de giros \$32.552.486 que porcentualmente alcanza únicamente el 28.8%; 3-1-2-01-02-12 "Salud ocupacional" y 3-1-2-01-03 y "Combustibles, lubricantes y llantas" que logran autorización de giros equivalentes al 51.3% y 59.3%, respectivamente. En su orden sigue el rubro 3-1-2-01-02 "Gastos de Computador que alcanza su autorización de giro solamente del 62.3%.	Enfasis en el seguimiento a la Ejecución presupuestal y escaso seguimiento a la ejecución de giros	Elaborar un reporte mensual de ejecución de giros (PAC) y adelantar seguimiento por parte de los ordenadores de gasto.	Reporte mensual / 12	1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	Ordenadores del Gasto	2015/07/07	2016/06/30
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Período auditado 2014 PAD 2015	2.2.2.1.1	<b>Falta de confiabilidad en los registros de asistencia a los Centros de Interés de los Clan</b> Este ente de control observo que los datos consignados no coinciden entre la matriz de consolidación de listados, y los listados de asistencia diligenciados por los artistas formadores. Situación que evidencia, poca confiabilidad en la información reportada en la matriz de los CLAN y los Espacios Adecuados, con los listados de asistencia elaborados en físico. Dicha situación sucede por la falta de mecanismos adecuados de control interno, autocontrol y seguimiento, así como de manejo, uso y manipulación de la información. Este comportamiento administrativo hace que no sea claro el cumplimiento de metas de la entidad, y que se puedan tomar decisiones con cifras y datos carentes de confiabilidad y de soporte en los hechos reales.	Falta de verificación de los soportes que dan cuenta de la gestión de los proyectos de inversión	La Oficina Asesora de Planeación realizará una conciliación y retroalimentación trimestral de los datos consignados en los formatos de seguimiento mensual, allí se revisaran que las planillas y fuentes de información sean consistentes por las reportadas en el formato; para ello: 1. Se efectuará un ajuste en el Formato de Informe de Gestión solicitando la fuente de Información. 2. Se elaborará un reporte trimestral de retroalimentación de los informes de gestión señalando los aspectos que deben ser objeto de ajuste, conciliación o profundización en el informe mensual.  Implementar un aplicativo web, que consolidará de manera eficaz la información referida a las coberturas de los CLAN; en el marco de la herramienta en mención, se incluirá un sistema de alarmas que permitirá hacer el control para que la información ingresada guarde relación los registros soportados en cada CLAN  El programa Tejedores de Vida se estableció un mecanismo de verificación donde el gestor territorial de cada localidad verificará los listados físicos y las cifras reportadas por los Artistas Comunitarios. . Los listados físicos son entregados al apoyo operativo del Equipo Artístico Pedagógico.	1. Ajuste formato informe de gestión 2. Reporte trimestral de retroalimentación a los proyectos de inversión  Un aplicativo en producción / 1  No. de listados generados / No. de listados verificados.	1	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES (JORNADA 40H - TEJEDORES DE VIDA) OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Maritza Amado - Técnico Administrativo Responsable Seguimiento Proyectos de Inversión Oficina Asesora de Planeación; Luis Fernando Mejía- Jefe Oficina Asesora de Planeación Carolina Pabon - Contratista Proyecto Jornada 40h	2015/07/07	2016/06/30

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 - Período auditado 2014 PAD 2015	2.2.2.1.2	<b>Desorden en el almacenamiento y organización del material para la ponderación de las metas.</b> En visita administrativa, realizado a la información para verificar el cumplimiento de metas, tanto en el Programa de Primera Infancia, así como en los CLAN de Castilla, Santa Sofía, Ferias y el Polo, seleccionados aleatoriamente, se evidenció que se presenta desorden en la información y en los documentos que sirven de soporte, lo cual quedó registrado en las correspondientes Actas.	Debilidades en la gestión documental de los proyectos jornada unica y Tejedores de Vida.	Visitar y capacitar de manera conjunta con el área de gestión documental a los equipos de los CLAN y Tejedores de Vida.  El programa Tejedores de Vida se estableció un mecanismo de verificación donde el gestor territorial de cada localidad verificará los listados físicos y las cifras reportadas por los Artistas Comunitarios. Los listados físicos son entregados al apoyo operativo del Equipo Artístico Pedagógico, quien realizará el archivo físico de las mismas en las oficinas del proyecto.	(# total de personal administrativo CLAN Y Tejedores de vida / # de personas administrativas capacitadas de los CLAN ) *100  No. de listados generados / No. de listados verificados.	0,8	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES (JORNADA 40H - TEJEDORES DE VIDA)	ANDREA DURÁN - Profesional Universitaria  Coordinación general Tejedores de Vida	2015/07/07	2016/06/30
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 - Período auditado 2014 PAD 2015	2.2.3.1.1	<b>Partidas conciliatorias mayores a 3 meses en cuentas bancarias.</b> Las conciliaciones Bancarias, presentaron partidas conciliatorias mayores a 3 meses e incluso hubo valores hasta con 14 meses de antigüedad de partidas no identificadas. Si bien es cierto el IDARTES, elevó reclamación a Bancolombia mediante Oficios AF-420-198 y AF420-247-2013 del 6 y 27 de diciembre 2013, también es cierto que en las conciliaciones bancarias de enero de 2013, en la cuenta ahorros No. 3074479081-Bancolombia, se encuentran partidas conciliatorias con fechas de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2013, por \$68.727, \$94.378, \$256.329, \$247.328 y \$192.122, respectivamente.	Como mecanismo de control las partidas se mantenían en las partidas conciliatorias, sin embargo no se realizaba su inclusión en los registros contables	Consolidar el estado diario de Tesorería; como insumo para revisar el movimiento de bancos y realizar conciliaciones bancarias dentro de los 15 primeros días de cada mes.	Conciliaciones Bancarias / 12	1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Marcela Ruis (Contadora) y Mario Pinzon (Tesorero)	2015/07/07	2016/06/30
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 - Período auditado 2014 PAD 2015	2.2.3.1.2	<b>Baja rotación de elementos.</b> Revisados los elementos que se encuentran en el Almacén de la entidad, y de acuerdo a la información suministrada por la almacenista, se evidenció que existen 154 elementos, entre otros: cámaras de video, consolas televisores, 1 cámara fotográfica, grabadoras, Blue Ray, teléfonos, archivadores, escritorios, sillas, instrumentos musicales como guacharacas, Bongos, maracas, organizadores, kits de refrigeración, por Valor de \$57.429.073,09 depositados en las instalaciones del almacén; los cuales presentan baja rotación con una antigüedad entre 15 y 23 meses; situación que refleja gestión ineficiente frente al manejo de los recursos públicos, ya que los citados elementos no contribuyen ni aportan directamente al desarrollo de la Entidad y corren el riesgo de deterioro.	Los elementos adquiridos por el Instituto se almacenan en la Bodega para su custodia y conservación	Por requerimiento del área de Jornada Única, se hará el traslado de los elementos que reposan en bodega durante el segundo semestre de 2015 a los CLAN	No. de elementos entregados / No. e elementos solicitados.	1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Coordinación Jornada Unica Almacenista	2015/07/07	2015/12/31

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2015 V2**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 222 – Periodo auditado 2014 PAD 2015	2.2.3.1.4	<p><b>Notas de Carácter Específico en los Estados Financieros -Nota 5. Otros activos y carencia del Comité de Sostenibilidad Contable.</b></p> <p>Revisados los estados financieros puestos a disposición, se observó que en la cuenta 1999 "Valorizaciones", las notas de Carácter específico que son parte integral de los mismos presenta error en el saldo a diciembre 31 de 2013, reflejando allí el valor de \$2.086.5 Millones, lo cual no es cierto toda vez que en el Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2014, no se ve reflejado este valor. ...tampoco ha implementado el Comité de Sostenibilidad contable..</p>	No se realizó una correcta verificación de las cifras señaladas en las notas y las que se encuentran en el Balance, debido a la ausencia de una herramienta de que facilite su revisión.	Generar un cuadro de verificación de las cifras reportadas en las notas y las reportadas en los balances, con el fin de detectar posibles diferencias.	Cuadro de Verificación / 1	1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MARCELA RUIZ GARCIA (Contadora)	2015/07/07	2016/02/15